

0000

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N°.....0339.....

Tocache, **14 FEB 2025**

Vistos: El Informe N° 011-2025/GRSM-DRE-UGEL-T/ADM/GRRHH/RPN; el Informe N° 0026-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM y el Memorando N° 147-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 73 establece que: La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.;

Que, debe precisarse que, en el artículo 27 del Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (MOP) aprobado con el Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se señala: que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) se encuentran estructuradas orgánicamente, entre otros, por las Jefaturas de la Oficina de Administración (Órgano de Apoyo); la Oficina de Asesoría Jurídica (Órgano de Asesoría) y el Área de Gestión Institucional (Órgano de Línea);

Que, la Ley N° 32223, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para regular el derecho a la encargatura y designación de cargos de confianza y de puestos de dirección en entidades públicas, señala que:

Artículo 1. Modificación del artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Se incorpora el literal m) al artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, con el siguiente texto:

"Artículo 6. Contenido

El contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos:

[...]

m) Percibir la remuneración prevista para el cargo de confianza o para el puesto de dirección designado o encargado; y retornar a su puesto de origen terminada la designación o encargatura.

[...]"

Que, mediante el Informe N° 011-2025/GRSM-DRE-UGEL-T/ADM/GRRHH/RPN, de fecha 07 de febrero del 2025, la Responsable del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), concluye que, de acuerdo a lo indicado en el Oficio Múltiple N° 002-2025-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, corresponde a la entidad tomar las acciones para adoptar la escala salarial sugerida para las jefaturas y habiéndose realizado las gestiones ante el MEF para la aplicación



de estas medidas, se debe continuar con el trámite para la cobertura de la plaza con código AIRHSP N° 001163 – Jefe (a) de Recursos Humanos;

Que, a través del Informe N° 0026-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM, de fecha 11 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento que conforme a las nuevas disposiciones emitidas sobre registro y creación de plazas CAS, actualización y registro en el módulo, es necesario que las designaciones en cargos de confianza para el periodo 2025, se ejecuten bajo el alcance del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS. Por lo tanto, solicito proyectar la resolución directoral designando a la Economista Gianina TAPULLIMA RUIZ, identificada con DNI N° 23020375, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, con código AIRHSP 001163;

Que, con Memorando N° 147-2025-GRSM-DRE-UGELT/D, de fecha 11 de febrero del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, autoriza proyectar la resolución de designación en cargo de confianza para el periodo 2025 a doña Gianina TAPULLIMA RUIZ, identificada con DNI N° 23020375, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Código AIRHSP N° 001163, a partir del 01 de febrero del 2025;

Que, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Ley General de Educación y la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 01 de febrero del 2025, a doña **Gianina TAPULLIMA RUIZ**, identificada con DNI N° 23020375, Economista, Código AIRHSP N° 001163, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache para el periodo 2025, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de proceder con la contratación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Administrativa, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 2. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la administrada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

[Firma]
Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE